

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE MARZO DE 2009 EDICION N° 8.890

DECRETOS

DECRETO N° 425

Resistencia, 05 marzo 2009

VISTO:

El obtención del Doctorado Honoris Causa al internamente galardonado escultor chaqueño Fabriciano Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa de tal distinción nació en el seno de la Facultad de Arquitectura y Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, la cual fue aprobada por unanimidad por el Consejo Superior de la Casa de Estudios;

Que su permanente e intensa contribución a la proyección del Chaco en el mundo, sus significativos aportes en el campo de la cultura y las artes, su permanente colaboración en las acciones de la Universidad hacia la comunidad, su calidad artística, profesional, de buen ciudadano y excelente persona, con profundos valores humanos de generosidad y humildad, los que siempre rescata como herencia de su hogar, como atributos reconocidos por la comunidad, y lo que lleva indiscutiblemente su sello: la creación de la Fundación Urunday y la Bienal de Escultura, son méritos suficientes para la distinción de que es justamente merecedor;

Que su trayectoria ha sido signada por el compromiso, la profesionalidad, la excelencia artística, y especialmente por su permanente lucha contra los avatares, que fueron superados con esfuerzo y dedicación;

Que el Gobierno Provincial, no puede permanecer ajeno a tan importante distinción obtenida por nuestro artista chaqueño, que enorgullece a nuestra comunidad que lucha y brega por el progreso y bienestar de la sociedad;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA :

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial la Distinción "Doctor Honoris Causa" que la Universidad Nacional del Nordeste otorga al Escultor Chaqueño Fabriciano Gómez, el día 6 de marzo de 2009 en el Aula Magna de esa Casa de estudios.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:13/3/09

DECRETO N° 426

Resistencia, 05 marzo 2009

VISTO:

La visita que realizará el día 7 de marzo de 2009 a nuestra Provincia, la delegación de la República Popular China, encabezada por el señor Secretario General del Partido Comunista y Gobernador de la provincia de Anhui, ZHAN XIA LAI, y miembros de su comitiva; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno del Chaco destacar muy especialmente su reconocimiento y satisfacción por la visita;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA :

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Secretario General del Partido Comunista y Gobernador de la provincia de Anhui, República Popular China, D. ZHAN XIA LAI y miembros de su comitiva, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:13/3/09

DECRETO N° 438

Resistencia, 09 marzo 2009

VISTO:

La Ley N° 6102 que crea la Comisión Provincial del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010 y de la Independencia Argentina 1816-2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario elaborar la reglamentación de la ley arriba mencionada, estableciendo las medidas y herramientas que posibiliten el cumplimiento de sus objetivos;

Que la misma establece que la "Comisión Provincial del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010 y de la Independencia Argentina 1816-2016" estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, la Cámara de Diputados; las Universidades de la región; y la Junta de Estudios Históricos del Chaco, los cuales ejercerán sus funciones ad-honorem mientras dure su mandato;

Que dicha Comisión tiene como entre sus objetivos diseñar los lineamientos generales del "Plan de Acción del Bicentenario", crear Comisiones Técnicas Consultivas con representantes de distintos sectores de la sociedad, así como impulsar y coordinar la ejecución de un programa de obras públicas conmemorativas y simbólicas del Bicentenario;

Que la medida dispuesta se encuentra dentro de las competencias conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 141°, inciso 3) de la Constitución del Chaco (1957-1994);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

Artículo 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 6102 de creación de la Comisión Provincial del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 - 2010 y de la Independencia Argentina 1816 - 2016;

"Artículo 1°: A los efectos de la integración de la Comisión Provincial del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810-2010 y de la Independencia Argentina 1816-2016, establécese que la designación de los represen-

tantes de los cargos establecidos en los incisos c), d), e) y f), del artículo 1° de la ley 6.102, serán efectuados de común acuerdo entre el Presidente y Vicepresidente de la Comisión, asegurando la pluralidad dispuesta en el segundo párrafo del artículo 1° de la ley".

Artículo 2°:
Inciso a): Plan de Acción del Bicentenario. Créase una comisión interministerial avocada al diseño y planificación mediante cronograma de metas, obras, actividades y eventos programados para el Bicentenario, la cual estará integrada por representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados".

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c. **E:13/3/09**

>*<
DECRETO Nº 440

Resistencia, 09 marzo 2009

VISTO:

La Ley Nº 6.255 –Ley Provincial de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se crea el Instituto de Cultura del Chaco, como organismo autárquico del Poder Ejecutivo Provincial;

Que es necesario designar al Vocal para integrar el Directorio.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Designase Vocal del Instituto de Cultura del Chaco al Sr. Edgardo Gabriel Pérez –D.N.I. Nº 17.675.870.

Artículo 2°: Dése cuenta a la Legislatura Provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c. **E:13/3/09**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 166/08 – ACUERDO SALA I
EXpte. Nº 401020107-21132-E**

Aprueba, a excepción de la suma de Nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 9.400,-) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad y con la observación del Artículo 2°) la Rendición de Cuentas "GOBERNACIÓN – Ejercicio 2007".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Alicia Feleniuk, a la Srta. Graciela B. Miranda y al Sr. Juan Francisco Duarte (D.N.I. Nº 14.799.655), domiciliado en Calle 22 esquina 21 B° Nuevo Milenio de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, beneficiario de la Ayuda Económica, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,-).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 9.400,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55° y 60° y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los Responsables citados en el Artículo 2°), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal, de fs. 339 vta. a la C.P. Alicia Norma Feleniuk, a la Srta. Graciela B. Miranda y al Sr. Juan Francisco Duarte (D.N.I. Nº 14.799.655), domiciliado en Calle 22 esquina 21 B° Nuevo Milenio de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el Artículo 46° de la Ley Nº 4159, a contestar por

escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:11/3 V:16/3/09**

EDICTOS

EDICTO.- Se hace saber, que en los autos caratulados: "**Papelería Marano SRL s/Cancelación de cheque**", Expte. Nº 732, año 2.009, que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente; Secretaría Nº 3, cuya titular Dra. Eloísa Araceli Barreto, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, piso 3, se ha dictado la resolución, que transcrita en lo pertinente, dice: Resistencia, 19 de febrero de 2.009. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I. Decretar la cancelación de los cheques Nros. 15338442 al 15338490 inclusive, de la cuenta corriente Nº 0-252555-013 perteneciente a la firma comercial PAPELERA MARANO S.R.L., por sustracción de los mismos. II. Previa caución personal que prestará el peticionante, ordenar la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación. III. Librar cédula al Banco CITIBANK NA –Sucursal Resistencia–, conforme lo dispuesto en el punto I)... IV. Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: María Cristina Raquel Ramírez (Juez suplente). Resistencia, 25 de febrero de 2009.

Dra. Eloísa Araceli Barreto

Abogada/Secretaria

R.Nº 133.685 **E:2/3 V:3/4/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Rafael Osvaldo Castro, (D.N.I. Nº 28.154.866, argentino, soltero, empleado, nacido el 31 de julio de 1981 en Sáenz Peña, hijo de Julio Ricardo Castro y de María Ester Ruiz, domiciliado en calle 30 e/ 1 y 3 B° Sarmiento, P. R. Sáenz Peña -Chaco- de Sáenz Peña), en los autos caratulados "**Castro Rafael Osvaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. Nº 352/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: ...I) Revocar el régimen de Salidas Transitorias otorgadas al condenado Rafael Osvaldo Castro, de filiación referida en autos y alojado en la División Alcaldía Interior de Sáenz Peña, por infracción a las normas impuestas en Resolución Nº 321 del 12/09/2007 y modificatorias Nº 511 del 12/12/07, Nº 41 del 08/02/08 y Nº 184 del 11/04/08 de éste Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Rafael Osvaldo Castro, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en secretaria hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI) Librense recaudos. Protocolícese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-; Esc. Juan A. Parra -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2009.

Esdr. Juan A. Parra, Secretario

s/c. **E:4/3 V:13/3/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo TORRES, Claudio Emmanuel (alias "Ema", D.N.I. N° 34.569.593, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 19 esq. 34 del Barrio Nuevo -ciudad-, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Benjamín Torres y de Elba Felisa Ayala, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 13 de julio de 1989), en los autos caratulados: "**Torres Claudio Emmanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 16/09, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 15/04/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Claudio Emmanuel TORRES, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de Tentativa de robo agravado por el uso de armas de fuego, en poblado y en banda (arts. 42, 166 inc. 2, 2 sup. y 167 inc. 2 del C.P.) y Portación de arma de guerra sin autorización (art. 189 bis, inc. 2, 4 párr. del C.P.) en Concurso Real (art. 55 del C.P.) a la pena de cuatro (04) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. e inhabilitación especial por doble tiempo de la condena para portar armas, sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Dra. Defensora oficial. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Cámara Primera en lo Criminal-, Dra. Elina I. Vigo - Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. **E:6/3 V:16/3/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez De Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo BORDON, Roberto Alfredo ("alias", D.N.I. N° 32.535.325, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 41 entre 14 y 16 del Barrio Mitre, ciudad, hijo de Roberto Bordón y de Ana Luisa Espíndola, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de enero de 1987), en los autos caratulados: "**Bordón Roberto Alfredo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 21/09, se ejecuta la Sentencia N° 142 de fecha 10/12/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Roberto Alfredo Bordon, de circunstancias personales predeterminadas, por el delito de Robo Agravado por Lesiones Graves causadas (art.166 inc.1°, C.P.) a la pena de Cinco (5) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art.12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido en su defensa por la Sra. Defensora Oficial. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Librese las comunicaciones pertinentes. Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de marzo de 2009.

*Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaría Provisoria*

s/c. **E:6/3 V:16/3/09**

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría actuante a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. Caceres de Porretti Delia, M.I. N° 6.571.405, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Caceres de Porretti Delia s/Juicio Sucesor Ab-Intestato**", Expte. N° 1696/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de febrero de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 133.743 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- Raúl Osmar Aquino, Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Fontana, M.I. N° 3.690.994, en autos: "**Fontana, Juana s/Sucesorio**" Expte. N° 834/08. Pampa del Indio, Chaco, 27 de noviembre de 2008.

*Raúl Osmar Aquino
Juez de Paz Suplente*

R.N° 133.745 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- Raúl Osmar Aquino, Juez de Paz de Tercera Categoría Suplente de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sergia García, M.I. N° 10.846.959, en autos: "**García, Sergia s/Sucesorio**" Expte. N° 716/08. Pampa del Indio, Chaco, 18 de febrero de 2009.

*Raúl Osmar Aquino
Juez de Paz Suplente*

R.N° 133.744 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Santiago GONZALEZ, M.I. N° 2.535.914 y LUGO de GONZALEZ, Amalia, M.I. N° 6.615.823, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**González, Santiago y Lugo de González, Amalia s/Sucesorio**", Expte. N° 621/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de febrero de 2009.

*Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario*

R.N° 133.740 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Margarita Belén, a cargo del Dr. José Luis Pontón, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. Hernando Agustín RIELLA, M.I. N° 7.439.941, fallecido el 25 de Abril de 2008, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Riella Hernando Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 342/08 apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 26 de febrero de 2009.

*Dra. Graciela Alicia Barrientos
Secretaría Provisoria*

R.N° 133.739 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 365, de esta ciudad, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acredite, en los autos caratulados: "**González Remedios Adelina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 124/09. P. R. Sáenz Peña, 25 de febrero de 2009.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 133.742 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría 10, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Víctor Roque FARIAS, M.I. N° 07441.717, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 10.629/98, caratulado: "**Farias Víctor Roque s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de febrero de 2009.

*Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario*

R.N° 133.735 **E:9/3 V:13/3/09**

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Maria Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, sito en López y Planes N° 48 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Santiago Roberto TORRESAGASTI, M.I. N° 3.553.118, a hacerlos valer en autos: "**Torresagasti Santiago Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.254/08. Resistencia, 25 de febrero de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 133.736 E:9/3 V:13/3/09

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. María Susana FERNÁNDEZ de GIORGETTI, M.I. N° 6.590.427, en autos: "**Fernández de Giorgetti, María Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1808/08, Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 11 de febrero de 2009. Secretaría N° 1. Dra. María O. Vaccari.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.746 E:9/3 V:13/3/09

EDICTO.- La Dra. Wima Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al Sr. ZALAZAR Carlos Antonio, M.I. N° 13.904.096, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Zalazar Carlos Antonio y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.055/06, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf, Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:11/3 V:13/3/09

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martinez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1°, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a la Firma EM.CON.AR. S.A., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ EM.CON.AR S.A. y/o poseedores y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.072/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf, Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:11/3 V:13/3/09

EDICTO.- El Dr. Omar Zajaró Juszczyk, Juez del Juzgado de Paz, Categoría Segunda, sito en calle Ucrania N° 555 cita a los herederos y acreedores por tres días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Mazin, Basilio s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 004, Folio N° 14, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. San Bernardo, 03 de Marzo de 2009.

Mónica Marilyn Barabas
Secretaria Subrogante

R.N° 133.750 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, segundo piso, de esta ciudad, hace saber que por tres días, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Antonia JARA, M.I. 12.687.088, para que dentro de treinta días, deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Jara Isabel Antonia s/Juicios Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8456, año 2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de diciembre 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 133.753 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Santana, Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.926/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SANTANA, Armando, M.I. N° 7.928.493, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 133.756 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 1º piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Balbuena Nelida Emma Micaela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.091/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.757 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, Santos Javier (D.N.I. N° 34.702.922, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 45 e/ 16 y 18 B° Mitre -Ciudad-, hijo de Nicanor Villanueva (v) y de Antonia Luque (v), nacido en Sáenz Peña, el 25 de mayo de 1989), en los autos caratulados: "**Villanueva Santos Javier s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 22/09, se ejecuta la sentencia N° 142 de fecha 10/12/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Condenar a Santos Javier VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, por el delito de Robo Agravado por Lesiones Graves causadas (art.166 inc.1°, C.P.) a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art.12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido en su defensa por la Sra. Defensora Oficial. III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. E:11/3 V:20/3/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por el término de 2 días, Art. 218 LCQ N° 24.522., que en los autos caratulados: "**Cooperativa Agrop. y Ftal. Tres Isletas Ltda. s/Concurso Preventivo - Hoy s/Quiebra**", Expte. 333, F° 204, Sec. 3,

Año 1994, que el síndico de autos ha presentado el Informe, El Proyecto de Distribución Final y la Regulación de Honorarios. Pcia. R. Sáenz Peña, 02 de marzo de 2009.

Dra. Nora Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

c/c. E:11/3 V:13/3/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino Juez Juzgado Civil y Com. N° 7, sito en Avénida Láprida N° 33 – Torre II – 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **“Asoya Jorge Héctor s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 237, Año 09. Fdo. Lidia Valentina Aquino, Juez N° 7. Resistencia, 27 de febrero del 2.009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.758 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber a Ud. que cita por dos (2) días al demandado Sr. Curi Ignacio ABDALA, D.N.I. N° 2.008.944, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en los autos caratulados: **“Ramírez Clotilde c/ Abdala Curi Ignacio s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 636/07. Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Dra. Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.762 E:11/3 V:13/3/09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Luis Alberto Pintos, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio María MANSILLA, M.I. N° 7.145.276, y de Doña Hipólita Argemina PALMAS, M.I. N° 9.290.535, en los autos caratulados: **“Mansilla Antonio María y Palmas Hipólita Argemina s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 2737/08, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. María del C. Romero - Abogada-Secretaria. 26 de febrero de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 133.763 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de Charata, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de Chanta, Chaco, en autos caratulados: **“Vitti Carlos Emilio y Ruiz Elva Petrona s/Sucesorio”**, Expte. 142/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 04 de marzo de 2009.

Dra. Mariel L. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 133.764 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Oscar SANCHEZ, D.N.I. N° 7.523.179, debiendo hacer valer sus derechos en autos: **“Sánchez, Oscar s/Sucesorio”**, Expte. N° 2365, Año 2008, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 30 de octubre de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.767 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Primera Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Pascual LEDESMA (M.I. 3.561.511) y Julia MARTINEZ de LEDESMA (M.I. 6.576.038), para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **“Martínez de Ledesma Julia y Ledesma Pascual s/Sucesorio”**, Expte. N° 1583, F° 28, Año 2.008. Las Breñas, Chaco, 18 de julio de 2008.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 133.769 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- La Dra. Valeria Liliana Persoglia, Secretaria del Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaria Única, cita por tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento, a los herederos del Sr. Luis Estanislao OLSAK, D.N.I. N° 7.904.772 en los autos: **“Olszak Luis Estanislao s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 11.446/08. Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Dra. Valeria L. Persoglia, Secretaria

R.N° 133.777 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Mary Beatriz Pietto, sito en Avda. Laprida N° 33, Primer Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Mártire MARTINEZ, M.I. N° 2.557.025 y de Eusebia ROMERO de MARTINEZ, M.I. N° 1.551.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: **“Martínez, Máximo Mártire y Romero, Eusebia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 12.441/08. Resistencia, 05 de marzo de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.779 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores de MORINIGO Victoriano, M.I. N° 7.449.962, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Morínigo Victoriano s/Sucesorio”**, Expte. N° 578/01, todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilian B. Borelli - Abogada. Secretaria, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 16/12/08.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.780 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez. Secretaria Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2 de Resistencia, Chaco. Cita al ejecutado María Margarita SILVEIRA de LANDEIRO, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, caratulada: **“Acosta Porfidio c/Silveira de Landeiro, María Margarita s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 7238/07, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 2 de marzo de 2009. Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena. Abogada - Secretaria.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 133.781 E:11/3 V:13/3/09

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2, 1°

piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Fogar de Morad Dora Marta s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.314/08. Cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, Dora Marta FOGAR de MURAD, M.I. N° 2.089.305, para que en el término de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo. Dra. Wilma Sara Martínez. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 133.782 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Resistencia, 16 de diciembre de 2008. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°.** RESCINDIR el convenio de adjudicación de viviendas suscripto con el Sr. CARDOZO, Juan Alberto, DNI 4.993.441, con inscripción N° 57.304/8 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 49, Pc. 05, Plan 44 Viv. FO.NA.VI. del B° Alborada (San Miguel), de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°.** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°.** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Resolución: 1.154/41/2008”. Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, ... de marzo de 2009.

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. E:13/3/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Resistencia, 16 de diciembre de 2008. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°.** Dejar sin efecto la resolución de adjudicación de lotes N° 0392/30 y Planilla Anexa I solo respecto a la Sra. RODA, Dolores, DNI: N° 4.444.977 con inscripción N° 85.851/4 y su grupo familiar y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 120, Pc. 8, del Plan Lote Villa Federal, de la ciudad de Resistencia por incumplimiento de las obligaciones emergentes de la reglamentación vigente y por los motivos expuestos precedentemente. **Artículo 2°.** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°.** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 1.160/41/2008”. Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, ... de marzo de 2009.

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. E:13/3/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Resistencia, 16 de diciembre de 2008. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°.** RESCINDIR el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con el Sr. VOLPI, Luis Roberto, DNI N° 6.005.037, con inscripción N° 94.451/2 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 26, Pc. 20, del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por incumplimiento de lo señalado en las cláusulas segunda y cuarta del citado instrumento legal, por los fundamentos dados. **Artículo 2°.** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°.** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Econó-

mica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 1.183/41/2008”. Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, ... de marzo de 2009.

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. E:13/3/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 02, Pc. 13 del Plan 100 Viv., FO.NA.VI., de la localidad de La Escondida, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr/a DUARTE, Eusebia, DNI N° 6.074.376, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de marzo de 2009.

Marina Ramírez Grismado, Abogada

s/c. E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, en los autos caratulados: “**Saucedo Gauto, Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.058/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto SAUCEDO GAUTO, M.I. N° 5.700.488, para que dentro de treinta (30) contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 133.786 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Juzgado de Paz, 1ª. Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clemente PARRAS, M.I. N° 7.436.523, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: “**Parras, Clemente s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.825/05, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria, 12 de febrero de 2009.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 133.787 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Castañó, Arminda Esther de Ayuza y Ayuza, Pablo s/Sucesorio**”, Exp. 3.090, Año 2008, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña CASTAÑO, Arminda Esther, M.I. N° 6.561.771, y don AYUZA, Pablo, M.I. N° 3.772.002, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 133.788 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Lidoro Lorenzo ARIAS, M.I. N° 8.014.399, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Arias, Lidoro Lorenzo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11.462/08. Secretaria, 11 de febrero de 2009.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.789 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Rosana Mariela Glibota, Jueza del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos

caratulados: "**González, María Soledad s/Guarda Preadoptiva**", Expte N° 1.546 Año 2.006; se cita por dos días y emplaza por treinta días a la Sra. Elsa Esther PAEZ, D.N.I. N° 21.893.282, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de febrero de 2009.

Dra. Rosana Mariela Glibota
Jueza del Menor de Edad y Familia

R.N° 133.790 E:13/3 V:16/3/09

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Rosana Mariela Glibota, Jueza del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**González, María Soledad s/Guarda Preadoptiva**", Expte N° 1.546 Año 2.006; se cita por dos días y emplaza por treinta días al Sr. Catalino Manuel GONZALEZ, indocumentado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de marzo de 2009.

Dra. Rosana Mariela Glibota
Jueza del Menor de Edad y Familia

R.N° 133.791 E:13/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don PAWLUK, Antonio, M.I. N°: 7.525.425 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Pawluk, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.328, Año 2008, S-2, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 12 de febrero de 2009. Dr. José Teitelbaum, juez; Dr. Silvia Risuk, secretaria. 24 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.792 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Rosana Mariela Glibota, Jueza del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**Páez, María Eugenia s/Guarda Preadoptiva**", Expte N° 1.545 Año 2.006; se cita por dos días y emplaza por treinta días a la Sra. Elsa Esther PAEZ, D.N.I. N° 21.893.282, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de febrero de 2009.

Dra. Rosana Mariela Glibota
Jueza del Menor de Edad y Familia

R.N° 133.793 E:13/3 V:16/3/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Jueza Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2º, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Ricardo RUZICH, M.I. N° 3.557.701, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ruzich, Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.361/08. Resistencia, 9 de marzo de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.796 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Angel GOMEZ, M.I. N° 7.902.425, con domicilio en Superiora Palmira N° 155, Sáenz Peña, fallecido el 13 de septiembre de 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de marzo de 2009.

Dra. María del C. Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 133.797 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Ariel Salvador ALMANZA, DNI N° 29.657.530 a fin de que comparezcan a hacer

valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ariel Salvador Almanza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 796/08. Resistencia, 13 de febrero de 2009.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.799 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don José GIMENEZ, M.I. N° 2.537.638, y de doña Dominga RIVERO, L.C. N° 6.595.456, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Giménez, José y Rivero, Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 036 Año: 2009, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 11 de febrero de 2009.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 133.800 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Sexta Nominación –en subrogancia–, sito en Av. 9 de julio 236, Resistencia, Chaco, a cargo de Dra. , Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en los autos caratulados: "**GOMEZ, RUBEN DARIO S/ROBO**", Expediente N° 12865/05, se ha dictado la siguiente resolución: "/-sistencia, 3 de marzo del 2009. Visto: Decreto: 1) Declarar a Rubén Dario GOMEZ, de filiación obrante en autos, REBELDE de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado de las constancias de autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.-..." (Fdo.) Dra. Dolly Roxana Fernandez, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 6 –en subrogación–, Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria. Resistencia, 3 de marzo del 2009.

Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi
Secretaria

s/c. E:13/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días a VIVIENDAS S.R.L., y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/VIVIENDAS S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.776/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9. Primera Circunscripción Judicial.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:13/3/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1º, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días a GONZALEZ, Higinio Suc. y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a tomar intervención, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/González, Higinio Suc. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 4.575/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf, Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:13/3 V:16/3/09

EDICTO.- El gobernador de la Provincia del Chaco, convoca a partir del 16 de marzo del corriente año, y por el término de diez (10) días corridos a las entidades culturales y asociaciones de artistas de la Provincia del Chaco, vinculadas con las disciplinas enumeradas en el Art. 3º

de la Ley N° 6255, que cuenten con personería jurídica o que acrediten haber iniciado el trámite para su otorgamiento, cualquiera sea la etapa del proceso, para que propongan candidatos para la vocalía prevista en el artículo 12° de la mencionada Ley.

Las nominaciones deberán emanar de los órganos institucionales previstos en los respectivos estatutos, y se presentarán ante la Escribanía General de Gobierno en forma escrita, adjuntando las constancias, en original, que acrediten las condiciones determinadas por el Art. 18° de la Ley N° 6255:

- Fotocopia autenticada del documento de identidad autenticada por autoridad competente.
- Constancia de residencia expedida por el Juzgado Federal con competencia electoral.
- Constancia del Instituto de Cultura del Chaco que acredite que no poseen relaciones comerciales, financieras, profesionales o técnicas con dicho organismo.
- Certificado de antecedentes emitido por la Policía del Chaco.
- Constancia judicial de que no se hallan inhabilitados legalmente.
- Declaración jurada de que no le comprenden las inhabilitaciones de orden ético o legal determinadas para los funcionarios de la Administración Pública.
- Constancia del Juzgado Federal con competencia electoral de que no se encuentran desempeñando cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 363/09.

Angélica Benítez de Rascón

*Directora de Coordinación Administrativa
Gobernación*

s/c. E:13/3/09

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: "**Gestoso Antonio s/Sucesorio**", Expte. 70/2009, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio GESTOSO, M.I. N° 7.409.732, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 02 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 133.804 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras Charata - Chaco, en autos caratulados: "**Barrios Luis Cecilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 718/08, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Cecilio BARRIOS, D.N.I. N° 12.938.033, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, *Secretaria*

R.N° 133.805 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Zalazar, se declara competente para intervenir en el Juicio Sucesorio y lo declara abierto y cita a herederos y acreedores en el Expte. N° 1.564/08, en los autos caratulados: "**Correa Lorgion, Segundo s/Juicio Sucesorio**", para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, que se realice en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de 3 (tres) días. Resistencia, Chaco, 26 de febrero de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, *Secretaria*

R.N° 133.809 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Se le hace saber por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores y legatarios en la sucesión caratulada: "**Figueroa, Rudecindo y Leonarda Lugo s/Sucesorio**", Expte. N° 583/08, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Campo Largo, Chaco, a cargo de la Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz titular; Secretaria Miriam Liliana Leal. Asimismo deberán ser publicados en tipografías Helvética N° 6. Campo Largo, Chaco, 9 de septiembre de 2008.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 133.810 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy de Dufek, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Clotilde, Provincia del Chaco, Sec. Uca., en los autos caratulados: "**Cantero, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 328/2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Martín CANTERO, DNI N° 7.423.204, bajo apercibimiento de ley. La Clotilde, Chaco, 12 de enero de 2009.

Ramona Olga García
Secretaria

R.N° 133.811 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALDEZ, Felipe, M.I. 7.443.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Valdez, Felipe s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 129 F° 207/09, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, Esc. Natalia Schibert, 5 de marzo de 2009.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 133.813 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de LEZCANO, Pascual, M.I. N° 7.405.039, fallecido el día 08 de Junio del 2007 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Lezcano, Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.774/08 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 11 días del mes de febrero de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.816 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Jorge LACOFF (DNI 3.712.465) y de Dolores del Carmen GALVAN (D.N.I. N° 6.616.121) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lacoff, Jorge y Dolores del Carmen Galván s/Sucesorio**", Exp. 307/09, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 10 de marzo de 2009.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 133.818 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Doña Ofelia MENDOZA de

MEYER, M.I. N° 3.685.703 que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 1.937/08, caratulado: "**Mendoza de Meyer, Ofelia s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.819 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: SANDOVAL, Angel Carlos, L.E. N°: 7.402.460, y SOSA, Sebastiana, L.C. N°: 6.561.892, en autos caratulados: "**Sandoval, Angel Carlos y Sosa, Sebastiana s/Sucesorio**", Expte. N°: 387/09, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N°: 1, Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 9 de marzo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.820 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito, en calle Obligado N° 229, 1er. piso, de esta ciudad, Dra. Amanda Matilde Corchuelo, secretaria de la autorizante, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Raúl ROVIRA, D.N.I. 6.041.166, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Gómez, Ramón Oscar c/Rovira, Juan y/o Rovira, Luis Guillermo y/o reparación de relojes de personal y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 975/07, que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 9 de marzo de 2009.

Amanda Matilde Corchuelo
Juez del Trabajo

s/c. E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: A los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: Tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: A los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: A los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/3 V:3/4/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría de la Dra. Valeria Liliana Persoglia, hace saber por TRES DIAS en los autos caratulados: "**Alfonso Juan Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7488/08, que emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Juan Manuel ALFONSO, M.I. N° 28.388.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de diciembre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 133.823 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Miguel Angel Gerónimo Ramón PALOMO, M.I. N° 6.141.146, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Palomo, Miguel Angel**

Gerónimo Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.103, Año 2008, Sec. N° 2, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis A. Pintos, Juez, Secretaría, 25 de febrero de 2009.

Dra. María del C. Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 133.824 E:13/3 V:18/3/09

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alberto Enrique OSICKA, D.N.I. N° 11.512.489, correspondiente a los autos: "**OSICKA Alberto Enrique**", Expte. N° 3234/08, Sec. 2. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, S. Peña, 27 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 133.826 E:13/3 V:18/3/09

LICITACIONES

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SUB-PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

LIC. PUBLICA 10/09

Obra: Nexo Cloacal) para 200 viviendas en Resistencia y Red Pluvial.

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 427.351,24.-

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Valor del Pliego: \$ 700.-

Hora de Apertura: 09:00 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 11/09

Obra: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red Pluvial, Red Vehicular y Nexo Eléctrico y de Agua Potable para 80 viv.

Localidad: La Tigra

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.002.639,26.-

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Hora de Apertura: 09:30 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 12/09

Obra: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red Pluvial y Nexo de Desagües Pluviales para 16 viviendas.

Localidad: La Tigra

Presupuesto Oficial Tope: \$ 549.578,22.-

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Valor del Pliego: \$ 800.-

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 13/09

Obra: Red Eléctrica de Media Tensión, Red de Agua Potable y Cloacas, Red Peatonal y Vehicular, Movimientos de Suelos y Red Pluvial para 174 lotes de servicio.

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.887.425,29.-

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Hora de Apertura: 10:30 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 14/09

Obra: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red de Cloacas, Red Pluvial, Red Vehicular y Nexo de Cloaca para 40 viviendas.

Localidad: Las Breñas

Presupuesto Oficial Tope: \$ 708.925,96.-

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Hora de Apertura: 11:00 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 15/09

Obra: Red Pluvial, Red Peatonal y Red Vehicular de calles para 175 viviendas.

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.923.151,62.-

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Hora de Apertura: 11:30 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 5 de marzo y hasta 3 días antes de la fecha presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 17 de marzo de 2009 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de Apertura de Ofertas: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar

I.P.D.U.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBERNACION CHACO

Presidencia de La Nación

C.P. José Valentín Benítez, Presidente

s/c. **E:6/3 V:16/3/09**

—————>*<—————

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 064/2008 - Segundo Llamado

Consiste en la contratación del: Servicio de lecturas de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la gerencia área metropolitana - Resistencia - Provincia del Chaco y por un período de veintisiete (27) meses y a razón de 50.000 (cincuenta mil) lecturas mensuales aproximadamente, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 963.765,00 (Son Pesos: Novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/03/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 963,00 (Son Pesos: Novecientos sesenta y tres).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 23/03/2009, inclusive.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. **E:11/3 V:20/3/09**

—————>*<—————

**PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/09

Obra: Ruta Nacional N° 95, Provincia del Chaco.

Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 9 (ex R. N. N° 95), Empalme Ruta Provincial N° 3. Sección: Km. 1167,20 - Km. 1278,90.

Tipo de obra: Reparación de deterioros en calzada.

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000,00 al mes de agosto de 2008.

Apertura de oferta: Se realizará el 17 de abril de 2009, a las 11,00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 12 de marzo de 2009.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 1.200,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

s/c. **E:11/3 V:15/4/09**

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
S.U.O.P.E.

**SUB UNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES
PEDIDO DE COTIZACION PUBLICA**

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de una (1) camioneta 4x4 Doble Cabina.

Objeto: Adquisición de vehículo - tracción 4x4 - tipo pick up - doble cabina - 0 km. - Motor diesel destinado a la Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (SUOPE).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento veintitres mil seiscientos (\$ 123.600,00).

Garantía de oferta: 1% del valor de la oferta.

Presentación de las ofertas: Oficinas de la SUOPE, Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Hasta el día 20 a las 10:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: El día 20 de Marzo del año 2009, a las 10:30 horas, en las oficinas de la SUOPE, Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Lugar de consultas y adquisición del pliego: En el Sector Contrataciones y Desembolsos de la SUOPE, Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50.-).

Arq. Guillermo A. Monzón
Jefe Ejecutivo - S.U.O.P.E

s/c. **E:13/3/09**

CONVOCATORIAS**CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUAL
DE LA ASOCIACION DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas legales vigentes, el Consejo Directivo de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Abril de 2009, a las 21:00 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle Gral. Jones N° 2044 de esta ciudad, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Órgano Fiscalizador, correspondientes al ejercicio número quince (15), finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
- 3.- Tratamiento Cuota Social.

4.- Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al artículo 15° de los Estatutos Sociales:

Por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Señores: Vice Presidente: Asselborn, Juan; Pro Secretario: Fernández, Ricardo Omar; Pro Tesorero: Onocko, Pedro; Vocal Titular: 2° Baz, José Luis; todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) vocales Suplentes en reemplazo de los Sres.: Pértile, Fabián; Ferrero, Luis y Coccio, Luis, todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Sres.: Gutiérrez, Livio Edgardo; Bonillo, Edgardo Daniel y Laola Miguel Horacio, todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Señores: Herrera, René Luis; Gibelli Raúl Osvaldo y Sterzer, Cesar Osvaldo, todos por terminación de mandato.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 40 de los Estatutos Sociales).

Reinoldo E. Behnke, Secretario
María E. Mancebo, Presidente

R.Nº 133.752 E:11/3 V:16/3/09

*<----->
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE FONTANA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Fontana convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22/3/09, a las 9,30 horas, en la calle Sarmiento s/n, para nombrar una nueva Comisión Directiva, por terminación de mandato.

Balerio Torres, Presidente
Armando Vaquero, Tesorero

R.Nº 133.795 E:13/3/09

*<----->
ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV, Art. 30° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual La Nueva Resistencia" convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 18 de abril de 2009, a las 15 hs. (quince horas) en la nueva Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón nro. 636, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.
- 2.- Tratamiento y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva designada el 12 de diciembre de 2006, en sus primeros dos ejercicios de gestión.
- 3.- Consideración y análisis del Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos; Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- 4.- Consideración y análisis del Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
- 5.- Análisis y Aprobación del Proyecto de Gestión Mutual y Servicios a los Socios, para los próximos ejercicios.
- 6.- Incremento del Capital Mutual en el monto y forma de integración requerida, para adecuarlo a las necesidades de los asociados y a las disposiciones de los organismos de control en la actividad.

Graciela Guadalupe Barco, Presidente
Juan Manuel Arata, Secretario

R.Nº 133.802 E:13/3 V:16/3/09

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS NACIONALES "BARRIO SARMIENTO"**

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO

Estimados Socios:

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales "Barrio Sarmiento", en reunión Ordinaria del día 6 de 03 de 2009 y de acuerdo a los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2009, a las ocho (8:00) horas, en calle 130 entre 105 y 107 del B° ° Sarmiento, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Nombrar dos (2) Socios Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Causa realización Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio N° 13 cerrado al 31/10/2008.
 - a) Memoria.
 - b) Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos.
 - c) Cuadro de Bienes de Uso - Evolución del Patrimonio Neto.
 - d) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Establecer la Cuota Societaria para el Ejercicio N° 14.
- 5) Designar una Comisión escrutadora de Votos compuesto por tres Miembros.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva: 4 miembros titulares por dos años, 3 miembros suplentes por el término de un año y dos revisores de cuenta por 1 año.

Amalia H. de Albino
Tesorera

R.Nº 133.806 E:13/3/09

*<----->
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
BENJAMIN ZORRILLA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 22 del Estatuto se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Marzo en el local Bibliotecario, sito en Santa María de Oro 28, a las 17 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2008.
- 4) Renovación parcial de autoridades por finalización de mandato, según consta en el art. 12, Título IV del Estatuto vigente.

Ramírez, Catalina
Secretaria

R.Nº 133.808 E:13/3/09

*<----->
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR
PUBLICA "DOMINGO CAPOZZOLO"**

La Asociación Amigos Biblioteca Popular Pública "Domingo Capózzolo" cita a todos sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día 20 del mes de Marzo del año dos mil nueve, a las veinte horas. Para tratar el siguiente **Orden del día:**

- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- Renovación parcial de la Asociación Amigos.
- Elección de tres personas que nos representarán ante la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chaco.

Pasado, una hora del inicio de la Asamblea, acorde a los estatutos legales, se dará inicio de a la misma con los socios presentes.

Walter Armando Godoy, Secretario
Silvia de los Angeles Brítez, Presidente

R.Nº 133.814 E:13/3/09

**ASOCIACION AMIGOS DE PERSONAS ESPECIALES
DE MACHAGAI (A.A.P.E.M.)**
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Amigos de Personas Especiales de Machagai, convoca a sus socios en general a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 2.009, a las 20.30 hs., en la sede de la asociación: Juncal N° 239, de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes temas:

- 1-) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta del día junto al Presidente y secretario de la entidad.
- 2-) Consideración de la Memoria, Estado contable, Cuadro de ingresos, Egresos e informes de Revisores de Cuentas correspondientes al período 2.006-2.008.
- 3-) Elección total de la Comisión Directiva.
- 4-) Elección total de la Comisión revisora de cuentas.
- 5-) Elección de 3 (tres) socios para que juntos al Secretario y Prosecretario de la entidad, para que integren la mesa del Acto Eleccionario.

Artículo 25 del Estatuto: La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de socios que concurra, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votos.

París, Martha
Secretaria
R.N° 133.821

Adelina Enríquez
Presidente
E:13/3/09

**AYUDEMOS A LA VIDA
ASOCIACION AMIGOS DEL HOSPITAL
CENTRO DE SALUD GRAL. SAN MARTIN**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 15
COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/07 Y EL 30/04/08
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

“Ayudemos a la Vida” Asociación Amigos del Hospital Centro de Salud Gral. San Martín convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2009, a las 19,00 horas en el Albergue El Buen Samaritano, ubicado en 12 de Octubre 1064, de la ciudad de Gral. José de San Martín, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asociados para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Informe de la causa que motivó la no realización de la Asamblea General Ordinaria en tiempo.
- 3- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 15 comprendido entre el 01/05/07 y el 30/04/08.

Nota: Del Estatuto Social: Título V, Artículo N° 24: “Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta.

Elida Zoraida Piccilli
Secretaria
R.N° 133.815

López, Martín
Presidente
E:13/3/09

**A. F. I. N.
ASOCIACION DE APOYO A LA
FACULTAD DE INGENIERIA – U.N.N.E.**

De conformidad con el art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, se lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Las Heras 727 de Resistencia, el día 26 de Marzo del corriente a las 17:00 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1°. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

- 2°. Renovación parcial del Consejo Directivo:
Vicepresidente
Vocales Titulares (tres)
Vocales Suplentes (tres)
Comisión Revisora de Cuenta

- 3°. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Ing. María T. Clemente
Secretaria

Nota: Toda las decisiones se tomarán por mayoría de los socios votantes. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará válidamente cualquiera sea el número de miembros presentes (art. 27 y 28).

R.N° 133.827

E:13/3/09

**BIBLIOTECA POPULAR
DR. RUBÉN DARÍO DALLA FONTANA**
MACHAGAI – CHACO
CONVOCATORIA

En Cumplimiento con su Estatuto Social en vigencia, la Biblioteca Popular Dr. Rubén Darío Dalla Fontana de Machagai, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio 2008, que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009, en su local, cita en calles Tucumán y Teodolinda Ermácora s/N° a las 21:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos socios presentes para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario de la Biblioteca Popular Dr. Rubén Darío Dalla Fontana Ejercicio 2008 comprendido entre el 01/01/08 al 31/12/2008.

Cynthia Eliana Argüello, Secretaria
Gladys Yolanda Flores, Presidenta

R.N° 133.828

E:13/3/09

**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la Federación Chaqueña de Automovilismo Deportivo en reunión de fecha 27 de febrero de 2009 ha resuelto: Convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sito en calle General Vedia N° 615, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, el día 27 de marzo de 2009, a las 21:00 horas, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Informe del Presidente por la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos del ejercicio comprendido entre el 01/11/2007 al 31/10/2008.
- 4) Consideración de la modificación del valor de la cuota societaria propuesta por el Comité Ejecutivo.
- 5) Considerar la expulsión de la afiliada A.P.R.A. (Formosa), resuelta por el Comité Ejecutivo.
- 6) Consideración del proyecto de reforma del Estatuto de la FECHAD (Federación Chaqueña de Automovilismo).
- 7) Designación de las Comisiones Deportivas, Tribunal de Apelaciones y tratamiento de Reglamentos Automovilísticos.

Luis Alejandro Gerber, Secretario
Sergio Oscar De León, Presidente

R.N° 133.829

E:13/3/09

REMATES

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 (Monotributo 20-10.735.733-6) rematará día 19 de marzo de 2009, 10.00 hs. frente al Juzgado de Paz de Machagai, Chaco, el 50 indiviso de un inmueble determinado como Circ. VII, Parcela 175, con una superficie de 306 has 40 as. 18 cas. ubicada en parte del Lote Pastorel N° 41, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chaco, al Folio Real Matrícula N° 2325, Departamento General Dónovan, Chaco, (condominio en partes iguales, a nombre de Josefa Asunción Alvarez y José Sebastián Alvarez), con lo clavado y plantado. Ocupado por Domingo Perez Quiroga. Base \$ 2.241.37 (50% de las 2/3 partes V. Fiscal). Deudas: A.T.P. Cont. de mejoras y Tasa 63,37, Fiscales: (Imp. Inmob. Recargos y T.R.S. \$ 191,26, al 15/03/08. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 11,00 hs. se hará el remate sin base. Informes: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (03732)-430211/15620637. Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: **Veron Nilda c/Omar E. Knaus, Ubaldo Fernandez, José S. Alvarez, Severo Rennis, Clínica Machagay y/o Q.R.R. s/Daños y Perj. s/Embargo Preventivo**, Exp. 75 - F° 93 - año 1997 - Sec. 1-. Secretaría, 27 de febrero de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria Titular

s/c.

E:9/3 V:13/3/09

*<

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 21 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, sobre el mismo inmueble, identificado como: Lote 2, Pc. 23, Mz. 106, Secc. E, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 12.894, Dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Ubicado en calle Juan Vargas N° 1825 de esta ciudad. Superficie: 250 mts2. Ocupado: por Marta Patricia Villa y su marido Alejandro Mauricio Belizan Theys. Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 2.286,17.- (2/3 valuación fiscal). Señá: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6%. Eventual desalojo, escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Deudas: Municipales \$ 179,49.- al 2008. SAMEEP: No adeuda al 09/09/08. SECHEEP: \$ 84,40.- al 03/09/08. No se suspende por lluvias. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad. (03732-15459745). Remate ordenado en los autos caratulados: **"Tarico, Karina Beatriz c/Vulekovich, Aidana s/Ejec."**, Expte. N° 918/06, Sec. N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de febrero de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 133.751

E:11/3 V:16/3/09

*<

EDICTO.- Por disposición del Juzgado del Trabajo, sito en 9 de Julio 342, 1° piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del señor Juez, Dr. Héctor Hugo Osiska, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. G. Benítez de Pons, en autos: **"Miño, Avelina Haidee c/García, Eudosa y Otra s/Ejecución de sentencia"**, Expte. 779, año 2007. Se hace saber durante 3 (tres) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Carlos Género, MP 541, CUIT 20-08467851-2, el día **sábado 28 de marzo de 2009, a las 10 horas**, en el domicilio del mismo inmueble, sito en **Juan D. Perón (33) esquina Rivadavia (16)**, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, rematará: **Un inmueble urbano** consistente en un terreno baldío ubicado según informe municipal en calle Juan D. Perón (33) y Rivadavia (16), Pcia

Roque Sáenz Peña, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo de cualquier modo y que se identifica catastralmente como Circunscripción 1, Sección E, Manzana 135, Parcela 28, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula N° 13.916, Departamento Comandante Fernández, Chaco. Según plano municipal tiene las siguientes medidas y superficies: 11,75 mts. en sus lados Norte y Sur por 20,25 mts. en sus lados Este y Oeste, con una superficie de 237,93 M2. 1°) **Base:** \$ 1.321,90 - 2/3 partes del avalúo fiscal (fs. 72). 2°) **Condiciones de Venta:** Al mejor postor, al contado, en efectivo y en pesos. 4°) **Forma de Pago:** Señá 20% y Comisión 6% del precio rematado en el acto del remate y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. 5°) Deudas: Municipalidad \$ 229,76 al 11-12-08. SECHEEP: sin conexión. SAMEEP: sin deudas. Los impuestos deberán ser cancelados con el producido de la subasta y que para el supuesto de no cubrir la totalidad, éstos deberán estar a cargo del adquirente. 6°) **Estado de Ocupación:** Libre de ocupantes y edificios según acta del mandamiento de constatación y toma de posesión (fs. 86/89). 7°) **En caso de lluvias:** La subasta se llevará a cabo en Avda. Sarmiento 167, ciudad. 8°) **AutORIZACIÓN para compensar:** La actora se encuentra autorizada para compensar según resolución dictada el 26-02-09. 9°) Visitas: Todos los días en horario comercial. 10°) Información Complementaria: En el acto de la subasta se exhibirán planos de la municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña para información de los interesados. 11°) **Nulidad:** Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 12°) Consultas e Informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P. R. S. Peña al Martillero actuante, Sr. Juan Carlos Género, Avda. Sarmiento 167, teléfonos 423006 y 15589396. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de marzo de 2009.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 133.778

E:11/3 V:16/3/09

*<

EDICTO.- El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 26 de marzo del 2009, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, los derechos y acciones que le corresponden a los herederos declarados en los autos: **"Bentchoff Veltchoff Veltcho y otro s/Suc."**, Expte. 278/93, determinados por el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XVI; Chacra 48 de la Colonia Juan Lavalle; inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 384, Dpto. 9 de Julio, con una superficie de 98 Has., 1 As. Mejoras: inmueble deshabitado; sobre camino vecinal a 13 kms. aproximadamente de Ruta Nro. 89. Posee 18 Has. sembradas con girasol, el resto cubierto de monte. Alambrado perimetral en mal estado. Posee un pozo y una casa tipo rancho en estado de abandono. No posee electrificación rural. Base: \$ 14,54 (hipoteca Banco del Chaco). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 27.03.09, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 10,91; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo y en pesos en mismo acto subasta. Deuda: A.T.P. (ex D. G. Rentas) por Imp. Inmobiliario \$ 138,48 al 29.08.08. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 8.038,10; desinteresado que sea el acreedor hipotecario. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética Nro. 6. Informes: Martillero Público Actuante, Mitre Nro. 30, de Charata, visitas al inmueble, de lunes a viernes de 17,00 a 19,00 hs.. Disposición recaída en autos caratulados: **"Schahovskoy,**

Jacobo c/Herederos Declarados de Don Veltcho Bentchoff Veltchoff s/Ejecutivo, Expte. 1.092/92. Secretaría autorizante. Secretaría, 5 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.776 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II - Piso 1°, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martinez, Secretaria N° 4, hace saber por tres publicaciones en autos: **"Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo San Benito Ltda. S.A. c/ Cazafú José Claudio s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N° 3950/06; que el Martillero Edgardo Peralta - Mat. 435, rematará el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en calle Bermejo N° 1535 de Resistencia, el inmueble allí existente, identificado como Circ. II, Sección B, Mz. 25 Ch. 111, Pc. 11, Folio Real Matrícula N° 39527 del Departamento San Fernando; en el estado físico y de ocupación en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 1.106,07 -deuda general al 13/08/2008-; SAMEEP: \$ 3.251,80 al 30/09/2008. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 8.814,00 (capital adeudado más el 30%). Señal: 10% acto de subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Resistencia, 26 de febrero de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.783 E:11/3 V:16/3/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria N° 15 sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre I de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Provincia del Chaco c/Robledo, Dante Sebastián s/Apremio"**, Expte. N° 6593 año 2.006, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 25 de abril de 2.009, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) teléfono fax marca Panasonic, modelo KX-EP88AG" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. TE.: 3722-451208. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar. Resistencia, 09 de marzo de 2.009.

Dra. Gladys Paola Segovia, Secretaria

s/c. E:13/3 V:16/3/09

CONTRATOS SOCIALES

EL EMPORIO S. A.

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, Secretaria de la autorizante, hace saber -por el plazo de un día- que en Expte. N° 491/08, caratulado: **"El Emporio S. A. s/ Inscripción Modificación Estatuto Social: Aumento de Capital y Sindicatura"**, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con el N° 47, folios 477/489 del Libro 6° de Sociedades Anónimas del año 1968, con domicilio en Liniers N° 360, de esta ciudad, se ha tomado razón de las modificaciones estatutarias que a continuación se transcriben. En Asamblea General Extraordinaria N° 39 del 09/08/04, se decidió el aumento del capital social de la sociedad, determinándose asimismo que el Artículo Quinto del Estatuto Social que redactado en los siguientes términos: **"Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) representado por Cuarenta Mil (40.000) Acciones de un valor nominal de Pesos Un Centavo (\$ 0,01) cada una"**. Asimismo, en Asamblea General Conjunta Extraordinaria y Ordinaria N° 41, de fecha 10/10/05, se decidió la modificación del Artículo/Cláusula Décima del

Estatuto Social, en los términos que a continuación se transcriben: **"Cláusula/Artículo Décimo: La sociedad prescindirá de la sindicatura. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren tal efecto en los términos de los artículos 55 y 284 de la ley 19.550, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuenta especiales. Si por razón del aumento de capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de tres años, sin necesidad de efectuar ninguna reforma estatutaria"**. Consecuencia de ello, por Asamblea General Extraordinaria N° 44 de fecha 09/5/08, se decidió la modificación de las Cláusulas Octava, Décimo Segunda y Décimo Tercera del Estatuto Social, quedando las mismas redactadas en los siguientes términos: **"Artículo/Cláusula Octava: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, con mandato por dos años siendo reelegibles. Se constituirá, de acuerdo a una de las formas establecidas por el órgano de contralor, una garantía de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) por cada uno de los Directores elegidos, sumas que se mantendrán indisponibles mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes"**. **"Artículo/Cláusula Décimo Segunda: El ejercicio social cesará el 15 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario. El Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Dirección de las Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Remuneración al Directorio, b) Dividendos preferidos dando prioridad a los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso, c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integridades dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas"**. **"Artículo/Cláusula Décimo Tercera: Disuelta la sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por el Directorio. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades"**. Resistencia, 5 de marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 133.794 E:13/3/09

DARSE EVENTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: como **"Darse Eventos SRL s/Insc. Contrato"**, Expte. N° 2.392/08, hace saber por un día que, conforme contrato privado del día 25 de noviembre de 2008 y complemen-

to de contrato de fecha 06 de febrero de 2009; los Sres. ENCINA, Rubén Darío, DNI 25.904.942, con domicilio en Av. Alberdi N° 1.720, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Matías Sebastián ENCINA, DNI 29.554.666, con domicilio en Av. Alberdi N° 1.720, han constituido una sociedad denominada DARSE EVENTOS SRL, con sede social en Julio A. Roca N° 375, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de (40) cuarenta años. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El objeto será: l) **Servicios:** a) Comercialización y distribución de productos alimenticios de fabricación propia o de terceros. b) Servicios de lunch y prestación de servicios de catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías y afines. d) Prestación del Servicio de Catering y refrigerios a empresas, a instituciones públicas y/o privadas y a particulares en general. Compraventa, importación, exportación y transporte de todo tipo de artículos, mercaderías, materias primas y/o productos de fabricación nacional o extranjera que fuesen necesarios y/o convenientes para la conservación del objeto social. e) Fabricación e industrialización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros de productos y subproductos relativos a la explotación gastronómica. f) Ejercer la representación dentro y fuera del país de firmas nacionales y/o extranjeras que industrialicen y/o comercialicen materias primas y productos en general relacionados con el rubro gastronómico. g) Comprar y vender productos, tecnologías, derechos, patentes, permisos o cualquier otro rubro relacionado con el objeto social. h) Participar por sí o por asociados con terceros de licitaciones, concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación propuesto por el Estado nacional, provincial o municipal en cualquiera de las actividades que estas instituciones realice. i) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la explotación de bares, confiterías, restaurantes, servicio de delivery y en general a toda otra actividad que se relacione con el rubro de la gastronomía y afines, pudiendo realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario y/o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la misma. j) Locar, adquirir, transferir, consignar, bienes muebles (carpas para fiestas, vajillas, instrumentos de cocina, etc.) e inmuebles. k) Prestar servicios de fotografía, video incluyendo proyección en pantalla gigante en el mismo evento, para fiestas, reuniones empresariales, etc. l) formación de personal para servicio y atención en fiestas y formación e instrucción de cheff. m) En definitiva, todos aquellos actos que hagan a lo referido en el objeto social. n) La explotación comercial del negocio de bar, discoteca, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, servicios de catering, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones, y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de los productos. ñ) Realización de eventos de todo tipo dentro o fuera de sus locales comerciales, como ser fiestas en clubes y otros espacios públicos o privados, recitales, exposiciones y cualquier tipo de eventos o fiestas cualquiera sea el nombre que éstos lleven. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. o) Empresa de Seguridad. p) Consultarías y asesoramiento jurídicos, en medio ambiente, gestiones de negocios y rubros afines. Asesoramiento publicitario, marketing, eventos, reuniones y catering empresariales, sean públicas o privadas. q) Comprar, alquilar, licitar o concesionar bienes muebles e inmuebles con fines deportivos y/o gastronómicos para su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. ll) **Comer-**

ciales: Compra-venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos. ll) **Construcción,** dirección y administración de proyectos de obra de inmuebles urbanos y rurales, loteo, viviendas, edificios en altura incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, obras viales, ferroviarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, caminos, movimiento de suelos, construcción de silos, puentes, talleres, gasoductos, oleoductos y sus infraestructuras y todas aquellas obras de ingeniería y arquitectura, civiles, industriales, privadas y públicas, para tal fin podrá participar en concursos, licitaciones, etc., públicas y privadas, ya sea de organismos municipales, provinciales y nacionales o sus entes descentralizados. Asimismo podrá realizar ampliaciones, refacciones y remodelaciones de las obras mencionadas. IV) **Administración de Inmuebles:** Compra venta de inmuebles con o sin mejoras, gestión de alquileres y por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, administración de consorcios, estacionamientos públicos y privados, garajes públicos y privados. V) **Agropecuario:** Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, invernada, compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos. La administración estará a cargo del Sr. Gabriel Alejandro Chirife, DNI 26.552.384, con domicilio real en Barrio España, Mza. N° 75 casa N° 10 de Resistencia, Chaco, y domicilio legal en López y Planes N° 724, planta alta de Resistencia, Chaco. El cierre del ejercicio económico cerrará los días 30 de septiembre de cada año. Secretaría, 3 de marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 133.798

E:13/3/09

>*<
GLOBAL PRODUCTION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de señora Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Global Production S.R.L. s/inscripción Modificación Contrato Social**", Expediente número 2.154/08; se hace saber por un (1) día que los señores Socios, Gabriela Angélica GENOVESIO, DNI número 13.491.417; Enzo Omar PAULOSKY, DNI número 14.190.336; María Alejandra BENZAQUEN, DNI número 16.119.771, y "FABRICA Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita por ante el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 46, a folios 247/249, del libro XX de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1986, en fecha del 19 de Junio de 1986 y Modificaciones inscritas: 1) Número 197, a folios 1.175/1.178, del libro XXVII de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1993, en fecha 23 de Diciembre de 1993; 2) Número 124, a folios 703/717, del libro XXIX de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1995, en fecha del 14 de Noviembre de 1995; 3) Número 2, a folios 15/18, del libro XXXIV de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 2000, en fecha del 07 de Febrero de 2000, y 4) Número 42, a folios 365/370, del libro XXXVII de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 2003, en fecha del 19 de Mayo de 2003. Representándola en este acto su Socio-Gerente señor Mauro Guidini, DNI número 13.719.282; únicos socios de "GLOBAL PRODUCTION S.R.L.", inscrita en el Registro bajo el número 84, folios 1.126/1.146, del Libro 42° de SRL, el 01/09/2008; por Acta de Socios número dos (2) de fecha 20/10/2008, han resuelto en forma unánime la modificación parcial de la "Cláusula Tercera" del Objeto Social, la que referida a rubro Hotelería, quedará redactada de la siguiente manera: **Hotelería. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en el país como en el exterior, a las siguientes actividades de administración, uso y explotación de Alojamiento ya sea en Hoteles, Hosterías, Posadas, Residenciales, Hogares de día o de paso, bares, Moteles que podrán incluir servi-**

cios de alojamiento, restaurante, "fast-food", lavandería, planchado, limpieza, salones de fiesta, espectáculos de convenciones, congresos y exposiciones, relacionados o a relacionarse con las que requieran ser prestados a los usuarios y que estén relacionados a esta actividad y siempre conforme a las reglas, disposiciones y contrataciones que al respecto se relacionen con esta actividad hotelera, gastronómica. Para dicho objetivo se podrán realizar los actos y contratos típicos o atípicos necesarios. Ratificando por lo demás todas las cláusulas restantes del Contrato Social. Secretaría, 2 de marzo del año 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 133.803

E:13/3/09

>*<
SOL DE CATARATAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Sol de Cataratas S.A. s/Inscripción Estatuto Social"**, Expte. 589/08, se hace saber por un día que, por Escritura N° 123 del 28 de julio de 2008, Horacio Gabriel Andrade, D.N.I. 17.975.901, domiciliado en Concepción del Bermejo 1691, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Luis Eduardo Piedrabuena, D.N.I. 11.250.633, domiciliado en calle Dónovan 352, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará SOL DE CATARATAS S.A., estará domiciliada en la Manzana 93, Unidad Funcional 23, del Barrio Italiano, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, cabañas, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; 4) Financiar la construcción de edificios para hoteles y emprendimientos hoteleros. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por doscientas acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con Luis Eduardo Piedrabuena, D.N.I. 11.250.633, domiciliado en calle Dónovan 352, de Resistencia, Chaco, como Director titular y Presidente, y Horacio Gabriel Andrade, DNI 17.975.901, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 10 de marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 133.812

E:13/3/09

>*<
ULIMAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, Chaco; en autos: **"Ulimar S.R.L. s/Inscripción de Modificación Contrato Social"**, Expte. 139/08, hace saber por un día que: conforme Acta N° 6, de fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Ocho, suscripta por los señores socios: KERSTING, Matilde Margarita, domiciliada en 9 de Julio y Manuel Estrada, ciudad de Las Breñas, Chaco, D.N.I. N° 12.592.325, y GONZALEZ, Ulises Mario, domiciliado en 9 de Julio y Manuel Estrada, ciudad de Las Breñas, Chaco, L.E. N° 5.080.968; han modificado el estatuto social de la empresa ULMAR S.R.L., en las siguientes cláusulas: "Ampliar la Cláusula Segunda: **8º)** Compra y venta, consignación, distribución, formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas para uso instantáneo y de concentrado de los mismos, abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos, puros, mixtos, compuestos y complejos. **9º)** La celebración de contratos de Fideicomiso de cualquier especie y modalidad, sea como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria y/o Fideicomisaria; la celebración de contratos Leasing,

sea en calidad de dador y/o tomador respectivamente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social, pudiendo ser éstos también celebrados bajo la forma de microemprendimientos; y sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines permitidos por las leyes en vigencia". Charata, 9 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 133.817

E:13/3/09

>*<
TECNOPALLETS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"TECNOPALLETS S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación de contrato: Administración"**, Expte. N° 2349/08, hace saber por un día que: Conforme Acta N° 6 del día 11 de febrero de 2009, los Sres. Mónica Patricia AMIGO, D.N.I. N° 17.086.155 y Miguel Angel AMIGO, D.N.I. N° 10.569.603, únicos integrantes de "TECNOPALLETS S.R.L.", han resuelto modificar art. N° 7 del Contrato Social, insertando la denominación de Socios Gerentes, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: SÉPTIMA-ADMINISTRACIÓN) 1.- La administración, representación legal será ejercida por ambos socios en forma indistinta por el tiempo de duración de la sociedad, siendo designados en este acto Socios Gerentes. Pudiendo realizar a tal fin, todos los actos, trámites y gestiones que fueren conducentes para el mejor cumplimiento de la Administración de la sociedad, de cuyas facultades quedan investidos los Administradores Socios Gerentes en este contrato. 2.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63. Asimismo: Por contrato del 12/11/2008 aprobado por acta N°1; El Señor Miguel Angel AMIGO, CEDE y transfiera a favor de la señora Mónica Patricia AMIGO, la cantidad de Cuarenta (40) Cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$ 100,00), cada una que representan el Veinte Por ciento (20%) del capital social de Tecnopallets S.R.L.. Esta cesión se realiza por un valor total de Pesos Cuatro MIL (\$ 4.000,00), que el cedente recibe en efectivo. De la resultante de la presente cesión de cuotas sociales el capital de la sociedad queda constituido de la siguiente manera: El señor Miguel Angel AMIGO con la cantidad de Diez (10) cuotas sociales y la señora Mónica Patricia AMIGO con la cantidad de Ciento Noventa (190) cuotas sociales. Secretaría, Marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 133.825

E:13/3/09

>*<
AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio; en autos caratulados: **"AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales"**, (Expte. N° 12/2.008), Secretaria Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por una (1) día según instrumento de fecha 07 de Julio de 2000, que el Sr. Diego Argentino OJEDA, D.N.I. N° 5.756.214, con domicilio en Calle Salta N° 146 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, VENDE, CEDE y TRANSFIERE a los Señores Rafael Ruben CARRARA, D.N.I. N° 23.245.378 y Eduardo Fabian CARRARA, D.N.I. N° 21.725.256, las Doscientas (200) Cuotas de capital, con valor original de Pesos Diez (\$ 10) cada una, en la proporción del Cincuenta por ciento (50%), es decir Cien (100) cuotas para cada uno de ellos, que tiene en AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO S.R.L., inscrita en Registro Público de Comercio el día 02 de Abril de 1997, bajo el N° 18 del Folio: 50/52 del tomo V del Libro de Sociedades. El Señor Diego Argentino OJEDA cesa como socio integrante de la Empresa "El Gauchito" S.R.L. modificándose de esta forma el Contrato Social, oportunamente realizado. Charata, Chaco, 03 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 133.830

E:13/3/09